

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

16 de Julio 2021



AMLO gana nuevo round, coinciden tribunales en que las modificaciones a la LIE no son suspendibles

El primer tribunal colegiado especializado en competencia económica revocó otra de la suspensiones contra la reforma a la LIE.

El primer tribunal colegiado en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones revocó otra de la suspensiones definitivas de la Ley de Industria Eléctrica (LIE) otorgadas por jueces de distrito..

Al igual que el tribunal segundo, los jueces consideraron que los efectos de las modificaciones a la LiE están supeditados a la expedición de regulación secundaria.

“Es decir que su simple entrada en vigor no causa un perjuicio contra los participantes del mercado eléctrico”, explicó a Oil & Gas Magazine Julia González, asociada de Energía en González Calvillo.

En la sesión de hoy, el Tribunal Colegiado expuso que la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica tiene efectos de realización incierta, y no establece obligaciones o afectaciones directas e inmediatas susceptibles de ser suspendidas.

Los jueces primero y segundo de distrito Especializados en Competencia Económica, Telecomunicaciones y Radiodifusión consideraron que el decreto que reforma la ley, incumple los compromisos de México a nivel internacional en materia ambiental debido a la eliminación de los “Certificados de Energía Limpia (CEL).

Además, considera que se retomaría el papel monopólico de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), lo cual sería violatorio de la Constitución. OGM

Por error de la CRE, Aeromexico recibirá cerca de 300 mdp

Aeromexico obtuvo la devolución de cerca de 300 millones de pesos de pago de tarifas de almacenamiento por una omisión de la CRE.

Un tribunal federal otorgó un amparo a Aeromexico por lo que debiera de obtener 300 millones de pesos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) por un error de la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

El regulador omitió publicar en el Dario Oficial de la Federación (DOF) las tarifas de almacenamiento de turbosina que se debería de cobrar a partir de enero del 2019.

El amparo, que es inapelable, fue notificado el 24 de junio, y su efecto será que se devuelvan a Aeroméxico todos los pagos por almacenamiento a ASA a partir de la fecha mencionada, y que en adelante, le apliquen las tarifas vigentes hasta 2018.

“Debe tomarse en consideración que el objeto de concesión de amparo consiste en restituir a la parte quejosa en el derecho fundamental que transgredido, restituyendo las cosas al estado que guardaban antes de la violación, de modo que se deberán aplicar las tarifas que se venían aplicando con anterioridad”.

La aerolínea promovió la demanda de garantías contra la resolución de la CRE 1705/2018 del 3 de agosto de 2018, en la cual se aprobaron las tarifas de almacenamiento de turbosina a partir del 2019.

En agosto del 2018, ASA publicó en el DOF las tarifas, pero no de la resolución completa de la CRE justificando la metodología para calcular los nuevos montos, lo que según el Segundo Tribunal Colegiado Especializado en Telecomunicaciones y Competencia Económica fue ilegal.

Los magistrados señalaron que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha establecido que para que una ley, decreto, reglamento o resolución, pueda tener efecto vinculante frente a los particulares, es necesario que se publique en el DOF. OGM

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

16 de Julio 2021

2

Expropiatorias, reglas de importación de hidrocarburos: ICC

Los cambios a las Reglas Generales de Comercio Exterior en materia de importación de hidrocarburos tienen un efecto expropiatorio de infraestructura privada y es discriminatoria, consideró esta mañana la International Chamber of Commerce Capítulo México (ICC-M).

“Prácticamente, adquirirá un efecto expropiador porque la infraestructura para descarga de recintos fiscalizados que existe en los puertos es, en su mayoría, de propiedad privada”, expuso como una de las implicaciones que tiene la medida.

“Es discriminatoria porque solamente las Empresas Productivas del Estado podrán tener dicha autorización”, agregó refiriéndose a Petróleos Mexicanos (Pemex) y sus empresas productivas subsidiarias y filiales.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), publicó el pasado 11 de junio en el Diario Oficial de la Federación la Séptima Resolución de Modificaciones a las [Reglas Generales de Comercio Exterior](#) para 2020.

En el punto 2.4.1 Autorización para el despacho en lugar distinto al autorizado (LDA), el SAT bajo el mando de Raquel Buenrostro Sánchez, estableció que se podrá otorgar esta autorización únicamente a las empresas del Estado para recibir importaciones de hidrocarburos y otros productos provenientes del petróleo, gas natural, petroquímicos y biocombustibles.

“No sólo afecta a los privados que tienen la autorización para despachar en los LDA, sino a sus clientes y toda la cadena productiva, logística y de distribución en los sectores alimenticio, farmacéutico y otros, que resultará en un impacto significativo en la existencia de productos y en los precios para el consumidor final”, también advirtió la ICC-M en un posicionamiento dado a conocer este jueves.

Entre otras consecuencias, previó que de forma inmediata, se perderá casi 30% de las operaciones que se realizan solamente por puertos, además de que la medida tendrá un impacto “in crescendo” en la recaudación de impuestos para el país desde el punto de vista de los importadores.

De igual forma, estimó que es un gran golpe económico no solo por lo que ya existe y se va a perder, sino también por lo que se va a dejar de invertir. EAD

Inicia New Fortress Energy operaciones en terminal de GNL en BCS

La empresa energética New Fortress Energy Inc (NFE) inició operaciones comerciales en su nueva terminal de regasificación de gas natural licuado (GNL) en el puerto de Pichilingue, cerca de La Paz, capital del estado de Baja California Sur.

La empresa estadounidense informó que, con este motivo, mañana viernes 16 de julio realizará un evento en la terminal al que asistirán funcionarios estatales y locales.

“La entrega de gas natural más asequible y de combustión más limpia es un éxito importante para Baja California Sur”, dijo Wes Edens, presidente y CEO de NFE. “Nuestras instalaciones permitirán a los clientes reducir significativamente las emisiones y los costos al sustituir los combustibles con base en petróleo por gas natural”, agregó.

NFE consideró que la introducción de gas natural en el mercado de Baja California Sur ayudará a una mayor eficiencia energética, ahorro en costos y reducción de emisiones a medida que desplaza los combustibles fósiles.

También ofrece oportunidades para la creación de empleos, formación de una mano de obra nueva y más especializada, desarrollo económico y para la mejora de la gestión medioambiental.

New Fortress Energy es una compañía global que financia, construye y opera infraestructura y logística de gas natural para entregar rápidamente soluciones energéticas “llave en mano” totalmente integradas.

En un comunicado, la firma explicó que la terminal de Pichilingue cuenta con el sistema ISOFlex, patentado por NFE, que permite que buques de transporte de GNL más grandes transfieran el energético a contenedores de almacenamiento tipo ISO en buques de apoyo en alta mar (OSV, por sus siglas en inglés) con un colector especializado.

Añadió que estos contenedores de almacenamiento ISO se pueden descargar fácilmente en puertos de contenedores y en camiones, lo que permite la reducción en tiempo, en requisitos de permisos y costos de capital para el desarrollo de las terminales de NFE.

“Estamos orgullosos de haber implementado el sistema ISOFlex, el primero en su tipo, en nuestra terminal en Baja California Sur”, dijo Sam Abdalla, vicepresidente de Proyecto Desarrollo de New Fortress Energy.

“Este es un gran logro para NFE y nos permitirá ofrecer infraestructura energética crítica y soluciones logísticas mucho más de forma rápida y económica”, comentó. EAD

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

16 de Julio 2021

3

Pemex debe más de 51 mil mdp a proveedores y contratistas

AMLO busca con reforma eléctrica el 54% del mercado para la CFE

Aún con la renegociación de la deuda y los acuerdos con más de 150 proveedores se deben más de 51 mil millones de pesos.

Petróleos Mexicanos (Pemex) acumula una deuda con proveedores y contratistas desde el año pasado por 51 mil 646 millones de pesos, de acuerdo con datos de la petrolera.

urante el 2020, la empresa productiva del estado se vió afectada por el recorte de 40 mil millones de pesos, debido a las afectaciones por la pandemia de COVID-19.

A mediados del año pasado, la subsidiaria Pemex Exploración y Producción (PEP) renegoció contratos, tarifas y fechas de pago.

n marzo de este año, la petrolera nacional y la Asociación de Empresa de Servicios Petroleros AC (AMESPAC) acordaron que se harían públicos los reportes de adeudos a las empresas.

Además, Pemex se comprometió a que a partir de Febrero se comenzaría a liquidar los adeudos.

De acuerdo con la lista publicada por Pemex, las obligaciones de pago de Pemex que ya cuentan con factura es de 46 mil 082 millones de pesos.

Mientras que los trabajos pendientes de recibir facturas en el sistema suman 5 mil 564 millones de pesos.

Entre las empresas afectadas destacan Samson Control, Rockwell, Siemens, Halliburton, Cotemar, Praxair y Química Apollo.

Al 30 de junio de 2021, la empresa productiva del estado había pagado 397 mil 176 millones de pesos a proveedores y contratistas por trabajos realizados desde el 2019.

El presidente Andrés Manuel López Obrador detalló que su propuesta de reforma constitucional al sector eléctrico propondrá que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) tenga el 54% del mercado y la iniciativa privada, el 46%.

El mandatario federal explicó que la empresa del Estado abastece únicamente el 35% del mercado nacional pese a que su capacidad es más amplia respecto al sector privado, no obstante, tiene infraestructura subutilizada, lo que impide el despacho de energía.

“En general lo que vamos a plantear es que el Estado pueda hacerse cargo del 54% del mercado nacional, ahora la CFE puede aportar el 35% y tiene capacidad para mucho más, pero sus plantas están paradas o subutilizadas porque no les permite el despacho”, explicó López Obrador.

Cuestionado sobre un acaparamiento del mercado por parte de la CFE, el jefe del Ejecutivo afirmó que no se pueden seguir permitiendo los abusos de empresas como Odebrecht o Repsol y se tiene que privilegiar a las empresas públicas que no tienen fines de lucro.

Aclaró que no se desplazará a la competencia, sino que se pondrá orden en el sector a fin de que haya una distribución adecuada de la energía eléctrica en el país.

“La reforma que estoy proponiendo es ‘vamos a mejorar esta relación y que la CFE pueda dar el servicio’; mantener la red nacional es un asunto de seguridad nacional, tiene que ver con protección civil, que no haya apagones, que no nos falte la luz y sobre todo poner orden con la reforma”, sostuvo el presidente de la República en su conferencia de prensa matutina desde Palacio Nacional.

López Obrador afirmó que en todo momento buscarán que la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) no califique las acciones de la reforma como una maniobra monopólica y haya una lluvia de amparos. Forbes

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

16 de Julio 2021



4

Pemex suspende su relación comercial con Trafigura

La petrolera estatal Pemex ha ordenado a todos sus empleados suspender nuevos negocios con Trafigura, uno de los mayores *traders* a nivel mundial, de acuerdo con fuentes de la empresa y un comunicado interno de la compañía al que *Expansión* ha tenido acceso.

La estatal ha pedido a los empleados de sus filiales, incluidos a los pertenecientes a la empresa PMI Comercio Internacional, que corten las relaciones comerciales con los miembros del equipo de la compañía de origen suizo, sin dar una explicación sobre los motivos que han originado la separación comercial. Trafigura ha confirmado el cese, por el momento, de la relación y ha dicho a *Expansión* que no ve ningún motivo para que la petrolera nacional suspenda los nuevos negocios con la compañía.

Pemex ya ha suspendido las relaciones comerciales con otras empresas que obtuvieron grandes contratos durante el sexenio pasado. La petrolera también ha pedido a sus empleados no borrar cualquier información relacionada con negocios hechos con Trafigura en el pasado y hacer un resguardo, pues ésta les puede ser requerida en cualquier momento, lo que indica una próxima o actual investigación a los contratos previos hechos con la empresa suiza, han dicho las fuentes que han decidido mantenerse en el anonimato.

En diciembre pasado, la petrolera pidió a sus empleados cortar las relaciones comerciales con la empresa Vitol, después de que esta aceptó ante la justicia estadounidense haber dado una serie de sobornos a grandes directivos de compañías para hacerse de contratos, incluidos funcionarios de la estatal mexicana.

Trafigura obtuvo en 2017 un contrato de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para comercializar el crudo mexicano derivado de la reforma energética. Mismo que fue terminado de manera anticipada en noviembre del año pasado, sin una explicación sobre el temprano cese.

A partir de esto, la tarea de vender el petróleo fue otorgada de nueva cuenta a PMI Comercio Internacional, que ya se encargaba de esto antes del cambio constitucional en el sector.

En 2015 Pemex firmó una serie de contratos con una subsidiaria de Trafigura para producir diésel en el Complejo Procesador de Gas Burgos, en Reynosa, Tamaulipas. El acuerdo incluía la construcción de una planta, cuyo terreno sería otorgado por la petrolera nacional, que también vendería naftas –una mezcla derivada del petróleo utilizada para la producción de combustible– en pesos mexicanos a Trafigura y compraría el diésel producido por la empresa suiza en dólares.

Un negocio que más tarde fue reconocido por los propios directivos de la estatal como poco favorecedor para la petrolera estatal, de acuerdo con una investigación de la organización PODER.

Las fuentes al interior de Pemex han señalado a los tres contratos entre la estatal y Trafigura como el detonante del cese de las relaciones entre las compañías.

El trader suizo ya enfrenta una serie de investigaciones en América Latina por supuestas irregularidades en algunos contratos hechos con algunas petroleras de la región, como la brasileña Petrobras, a la que algunos empleados de Trafigura habrían entregado sobornos, de acuerdo con una denuncia del gobierno brasileño.

Hasta ahora el gobierno mexicano, que ha enmarcado a la lucha contra la corrupción como su principal estandarte, no ha hecho pública ninguna investigación a la compañía. *Expansión*

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

16 de Julio 2021



5

Diez datos que no sabías de CFE, empresa que lleva más de 83 años de 'iluminar' a México

1.- Pionera La primera planta de generación eléctrica en México se instaló en 1879, pero no era para atender los hogares, sino para los procesos industriales de la fábrica textil "La Americana", y casi de inmediato se trasladó a la industria minera, sin embargo, tardó en poder llegar a las casas de la población.

2.- Servicio público de iluminación Hoy es imposible ver las estrellas en las ciudades, pero a cambio la humanidad bajo la luz de las estrellas a cada calle y hogar con la electricidad. La plancha del Zócalo fue la primera calle que contó con el servicio público de iluminación, seguido de la Alameda y la calle de Reforma. Te recomendamos: Diez datos que no sabías de Expedia, empresa que hizo de viajar una experiencia digital

3.- Paseo de la Reforma La empresa Siemens fue la encargada del proyecto para iluminar el Paseo de la Reforma, la construcción de la Central Termoeléctrica de Nonoalco, y la hidroeléctrica Necaxa, que aún se encuentra en funcionamiento.

4.- La luz al final del túnel En 1937, apenas 7 millones de mexicanos tenían electricidad, en ese año la población era de 18.3 millones de habitantes, es decir, el 38 por ciento.

5.- Antecedentes Por esos años sólo existían tres compañías eléctricas privadas, The Mexican Light and Power Company, el consorcio The American and Foreign Power Company y la Compañía Eléctrica de Chapala.

6.- Nacimiento de CFE En agosto de 1937 se promulga en Mérida, Yucatán, una ley con la que se crea la Comisión Federal de Electricidad, ya que en ese momento había apagones frecuentes, el servicio no tenía mucha cobertura y las tarifas eran altas.

7.- Nacionalización En 1960, el presidente Adolfo López Mateos nacionalizó la industria eléctrica, a fin de aumentar el nivel de electrificación, ya que en ese año era del 44 por ciento.

8.- Capacidad Actualmente la CFE tiene un parque de generación conformado por 192 centrales de diferentes tecnologías.

9.- Apagones históricos ¿Recuerdas el apagón de febrero de este año? Pues en el mismo mes, pero de 2011, Chihuahua tuvo un apagón que duró 3 días. Al igual que este año, fue un problema por las bajas temperaturas, provocando que las tuberías y equipos hidráulicos se congelaran, y ocasionando problemas de operación en 13 centrales eléctricas en el norte del país, esto afectó a 117 mil usuarios.

10.- Cobertura poblacional El esfuerzo del presidente Adolfo López Mateos parece haber tenido éxito, ya que actualmente el 98.75 por ciento de la población cuenta con servicio eléctrico. Cada vez falta menos para que todas las personas en México cuenten con este esencial servicio. Milenio

La electricidad se ha vuelto parte de nuestra vida cotidiana que a veces no nos damos cuenta que está ahí, hasta que nos hace falta. Cuando eso sucede no podemos evitar enojarnos, pero no conocemos el gigantesco esfuerzo necesario para que llegue a nuestra casa.

16 de Julio 2021

6

Tribunales dan oxígeno a reforma eléctrica de la 4T

El gobierno federal obtuvo, por segunda ocasión en menos de un mes, un ordenamiento judicial para poner en marcha las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), las cuales quedaron aplazadas mediante suspensiones definitivas concedidas en juicios de amparo.

Sin embargo, la reforma eléctrica permanecerá suspendida hasta que los tribunales resuelvan todas las suspensiones otorgadas por los dos juzgados de competencia económica, encabezados por los jueces Juan Pablo Gómez Fierro y Rodrigo de la Peza López Figueroa. De esa forma, están en pausa las reformas que permiten a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) tener preferencia sobre empresas privadas que participan en el mercado eléctrico.

Desde marzo pasado, los jueces federales especializados otorgaron más de una veintena de suspensiones que tienen frenada actualmente la reforma eléctrica. Se promovieron por lo menos 53 juicios de amparo ante jueces contra dicha normatividad.

El pasado 15 de junio, el presidente Andrés Manuel López Obrador aseveró que propondría al Congreso de la Unión una reforma constitucional para garantizar que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) tenga al menos una participación de 54% en el mercado de generación eléctrica, en caso de que el Poder Judicial de la Federación insistiera en mantener vigentes las suspensiones a la reforma a la LIE.

López Obrador dijo que: “yo no quería llegar a una reforma constitucional en materia eléctrica, por eso se hizo una reforma a una ley para resolver este problema, pero todavía no se publicaba la ley y empezaron a aprobarse por los jueces los amparos ¿entonces qué nos queda? una reforma constitucional”.

En ese sentido, este jueves 15 de julio, con voto de los magistrados Gildardo Galinzoga Esparza y Eugenio Reyes Contreras, y en contra de la magistrada Rosa González Tirado, el Primer Tribunal Colegiado Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones revocó una suspensión otorgada a la empresa Parque Solar Orejana de Zuma Energía, que tenía efectos generales para los participantes privados en el sector.

“Las medidas (...) implican la imposibilidad de un generador eólico o solar para celebrar contratos con CFE suministrador, el único SSB del país y el cual abastece de energía a 44 millones de clientes. De igual forma, la modificación del criterio de despacho relega a generadores limpios y competitivos a favor de plantas de generación tradicionales. Dado que la energía de los primeros es más barata y limpia, esto implicaría mayores costos de energía para CFE suministrador, al igual que mayores emisiones de Gases de efecto Invernadero producidas por el sector eléctrico”, mencionó el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A. C.

Cabe destacar que el pasado 1 de julio, el Segundo Tribunal Colegiado también revocó una suspensión definitiva y resolvió que todas las suspensiones debían ser eliminadas. De esa forma, la Ley de la Industria Eléctrica se aplicará tal como fue publicada el pasado 9 de marzo en el Diario Oficial de la Federación (DOF), con lo que la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía (CRE) contarían con 180 días para ajustar reglamentos, políticas, criterios y lineamientos correspondientes.

Asimismo, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) está pendiente de resolución una acción de inconstitucionalidad promovida por diversos senadores en contra de las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) que promovió el presidente Andrés Manuel López Obrador.

El pasado 11 de mayo, la SCJN admitió la demanda de acción de inconstitucionalidad promovida por la Comisión Federal de Competencia Económica, en contra de las mismas reformas. Sin embargo, el máximo tribunal negó la suspensión provisional de dicha norma.

¿Qué prevé la reforma en materia eléctrica?

1. Nuevo criterio de despacho eléctrico

- Se priorizará la inyección de la energía generada por la CFE a la red, rompiendo el principio de que la energía más barata es la que se despacha primero.
- El orden de despacho quedaría así: Hidroeléctrica CFE + otras centrales CFE + renovables privados + ciclos combinados privados.

2. Flexibilizar el otorgamiento de CEL

- Los Certificados de Energía Limpia se diseñaron para incentivar inversión en renovables después de la apertura y se otorgan por cada megawatt-hora generado con energía limpia.
- Se permitiría ahora asignar CEL a energía producida en centrales existentes antes del 2014, lo que beneficiará a las plantas de generación limpia de la CFE.

3. Subastas eléctricas ya no serán obligatorias para la CFE

- La filial de CFE que se dedica a vender la electricidad a los consumidores finales (CFE Suministro Básico) ya no estará obligada a adquirir la energía que revende a los usuarios a través de subastas.

4. Eliminación del autoabasto eléctrico

- Es un régimen previo a la reforma del 2013 que subsistió y permite a las empresas asociarse y producir electricidad para sus operaciones. El autoabasto desaparecería de por sí, pero hasta que los permisos expiraran.
- La reforma del 2021 facultaría a la CRE para revocar permisos de autoabasto si “decide” que son fraudulentos.

El Economista

16 de Julio 2021



Criterio de tribunal, mal precedente para el sector energético

Luego de que el primer tribunal colegiado en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones revocó otra de las suspensiones definitivas otorgadas previamente por jueces de distrito contra los cambios a la Ley de Industria Eléctrica (LIE), favoreciendo así la política de dar preferencia al despacho de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sobre el de privados, expertos en materia jurídica y energética explicaron que los quejosos pueden de nuevo ampararse en cada caso, lo que costará tiempo, inversiones y confianza al país.

Carlos Vallejo Galván, director jurídico de la Asociación de Regulados del Sector Energético, explicó a El Economista que los Tribunales Colegiados pudieran hacer valer los mismos argumentos para dejar sin efectos las suspensiones definitivas de la reforma del 4 de mayo a la Ley de Hidrocarburos.

“Difiero del criterio que están adoptando los tribunales Colegiados, ya que están sentado un precedente en el sentido de que la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica y en un futuro a la Ley de Hidrocarburos no son de carácter autoaplicativo por lo tanto no les causa ningún perjuicio al regulado o permisionario la reforma por su sola entrada en vigor”, dijo.

Desde su perspectiva jurídica se deberán esperar hasta que Secretaría de Energía o la Comisión Reguladora de Energía les apliquen en concreto y los sujete a un procedimiento de revocación de sus permisos hasta que puedan defenderse por medio del juicio de amparo o de otro medio de defensa.

Y es que así los regulados tienen todo en contra porque se enfrentan a estas dos autoridades, pero con una carga en contra ya que su actividad la tendrán paralizada y no la podrán llevar cabo.

“Yo lo que buscaban estos amparos era precisamente lo contrario: que se suspendiera su entrada en vigor”, lamentó.

Consideró que lo más alarmante de este criterio del Poder Judicial es que pudiera adoptarse en próximos días que las demandas de amparo contra la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica no eran precedentes y los recursos de queja presentados por la Secretaría de Energía, por tanto, sí lo serían, con lo que las demandas se desearían y los juicios de amparo terminarían siendo sobreesidos sin resolverse en el fondo.

En cuanto a la sentencia de los tribunales y el futuro de esta fracción de la industria, Vallejo Galván consideró que no pasará de agosto ya que los periodos vacacionales de los dos Tribunales Colegiados especializados en competencia económica serán del 15 de julio al 2 de agosto y para el segundo del 2 al 15 de agosto.

A decir del analista energético Ramsés Pech, la Sener y la CRE, dentro del ámbito de su competencia, dispondrán de un plazo máximo de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del decreto de la reforma eléctrica para ajustar la normatividad secundaria, como lineamientos criterios y políticas. El Economista

CFE invertirá 1,000 millones de dólares en rehabilitación de hidroeléctricas

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) publicará el próximo 30 de julio la convocatoria para que empresas de servicios especializadas participen en la modernización de 14 centrales hidroeléctricas de la estatal en las que se invertirán 1,000 millones de dólares para ampliar en aproximadamente 240 megawatts o poco más de 4% de la capacidad instalada de gran hidroeléctrica del país, que hoy es 7% de la capacidad nacional.

En esa fecha, y a través de su micrositio de concursos expondrá el pliego de requisitos para los licitantes, que podrán ofrecer sus ofertas técnicas y económicas a más tardar el próximo 17 de septiembre. En esa misma fecha se realizará la apertura y revisión de las ofertas, según publicó la estatal.

Así, el 24 de septiembre se dará a conocer el resultado técnico y la apertura de las ofertas económicas, para que exista un fallo con los ganadores el 4 de octubre de este año, fecha en que se anunciará la firma de los contratos.

En la sesión del consejo de administración de la CFE, Miguel López López, Subdirector de Administración y Servicios de la CFE, presentó el Plan Integral de Modernización de Centrales Hidroeléctricas.

La modernización de las centrales hidroeléctricas se realizará a través de un mecanismo financiero que permitirá a la CFE acceder a financiamiento a tasas preferenciales. El Plan contará con una inversión de 1,000 millones de dólares. Se modernizarán 14 centrales que han disminuido su confiabilidad y la vida útil de sus equipos (turbina, generador y transformador).

El Plan de Modernización de las Hidroeléctricas de la CFE incrementará la generación anual en 1,860 gigawatts hora. Aprovechará la infraestructura civil existente y la inversión histórica.

Evitará costos de nuevas centrales, tiempos de obra y problemáticas socioambientales. Modernizará el equipamiento, extendiendo la vida útil de las centrales por 50 años más, fortaleciendo el Sistema Eléctrico Nacional.

Cabe recordar que la eficiencia con que opera la energía hidroeléctrica cuando existe suficiente disponibilidad de agua es de más de 80%, mientras que las plantas fotovoltaicas operan a una capacidad máxima de 30% de su capacidad instalada, dado que la mitad de la jornada no cuentan con radiación solar.

Lo anterior implica que para la generación estimada en modernizaciones hidroeléctricas se ampliará en 240 megawatts aproximadamente la capacidad instalada de esta generación, que hoy en día es de 6,157 megawatts, que es el 7% de la capacidad nacional. Bajo este cálculo, aumentará en alrededor de 4% la capacidad hidroeléctrica del país, aunque cabe recordar que existen además cerca de 50 instalaciones minihidroeléctricas que no requieren presas sino la gravedad de los caudales que hay en el país y que la CFE no mencionó si intervendrá también alguna de estas plantas. Las 14 centrales que serán modernizadas se inaugurarán a más tardar el primer trimestre de 2024. El Economista